

QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0954/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNA
rea

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Convenios, Servicios y Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT), se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

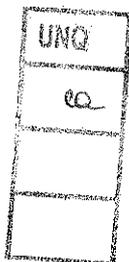
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Convenios, Servicios y Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT), de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00790



Luis Meroga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Angel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Convenios, Servicios y Programas Especiales.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Convenios, Servicios y Programas Especiales.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Investigación y Transferencia.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT)

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Patricia Rossini, Daniel Ghiringhelli y Liliana Semorile

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Dar soporte operativo a las actividades de vinculación y transferencia de la Universidad con los sectores socioprodutivos, a los programas especiales y a los emprendimientos conjuntos con organismos y entidades de la comunidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Gestionar convenios, consultorías y prestaciones de servicios que involucren a docentes de la Universidad. Brindar asesoramiento y asistencia permanente a



docentes, investigadores, funcionarios y empresarios interesados en programas y actividades de vinculación y transferencia científico-tecnológicas. Mantener actualizados los indicadores de actividades de vinculación y transferencia de la Universidad y un sistema de información sobre ofertas de la Universidad y demandas del medio. Organizar la capacitación de los docentes-investigadores de la Universidad en materia de innovación, transferencia y vinculación tecnológica

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Estudios universitarios de grado

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a dos años en la gestión de actividades de vinculación y transferencia con sectores socio-productivos y organismos públicos. Experiencia en el asesoramiento para la concreción de convenios y la creación de unidades ejecutoras.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocer el sistema de vinculación y transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes y la normativa relacionada. Conocer los mecanismos de financiamiento disponibles para el área (COFECYT, SPU, CIC-BA, FONTAR). Conocer la oferta científico – tecnológica de la UNQ y su vinculación con el medio socio-productivo

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para gestionar convenios, consultorías y prestaciones de servicio que involucren a docentes de la universidad. Capacidad para asesorar y asistir a docentes, investigadores, funcionarios y empresarios interesados en programas y actividades de vinculación y transferencia científico-tecnológica. Capacidad para relevar información estadística pertinente al sistema de indicadores desarrollados por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica. Capacidad para intervenir activamente en el seguimiento de las



actuaciones de otras áreas de la universidad en la aprobación de las actividades de vinculación y transferencia. Capacidad para interactuar con instituciones nacionales de ciencia y técnica. Capacidad para organizar eventos de capacitación y difusión de las actividades de innovación, transferencia y vinculación tecnológica. Capacidad para controlar y organizar las tareas al nivel del Departamento. Capacidad para asesorar a los niveles superiores respecto a mejorar la gestión de las actividades del área.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00790

Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

